

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

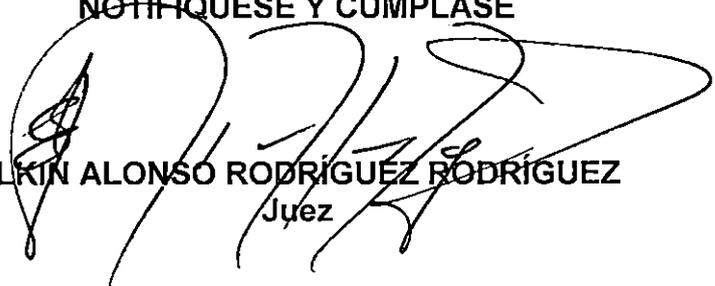
EXPEDIENTE No. 11001-33-35-701-2014-00020-00
ACCIONANTE: LUZ ESTELA LÓPEZ MARÍN
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “B”, mediante providencia de fecha 28 de junio de 2017, que modificó el numeral tercero de la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial el 24 de marzo de 2015 (fls. 114 a 119).

Por Secretaria efectúese la liquidación de remanentes correspondiente, póngase en conocimiento de las partes, procédase a la devolución de los mismos si a ello hubiere lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Hoy <u>6</u> de <u>Marzo</u> de <u>2018</u> se notifica el auto anterior por anotación en el Estado <u>11</u>
MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA Secretaria